



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00754-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correos electrónicos de fechas 14 de diciembre de 2020 y 22 de abril de 2021, se advierte al mismo que las notificaciones allí informadas se realizaron de manera errada, pues los formatos de citatorio y aviso para la notificación personal que se diligenciaron y enviaron a la demandada, tienen errada la fecha de la providencia por la cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso en referencia, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta a la pasiva.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado del señor CIRO ALFONSO RUEDA para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **ALBA PATRICIA VILLATE RINCON**, a la dirección de correo físico de conformidad con el C.G.P.

Adviértasele a dicho apoderado que, si decide continuar con el trámite de notificación a la dirección física de la demandada, esta deberá realizarse conforme al C.G.P., es decir, enviar citatorio para la notificación personal y en caso de ser positiva la misma continuar con el envío del aviso, pues la notificación plasmada en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 075 del 05 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2019-00754**-00
Demandante: Ciro Alfonso Rueda
Demandado: Alba Patricia Villate Rincon

Código de verificación:

bb5a4dcbfaf9938a60f35f4022352814d6c4a646a96d4b58ffa9eb221f3c01c1

Documento generado en 04/05/2021 12:54:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>